



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2019-MDC/GM**

Cachachi, 25 de octubre del 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:**

**VISTO:** El Informe N° 0109A-2019-GI-MDC/AMA, de fecha 09 de octubre del 2019 (07 folios), presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de inversión de la IOARR "**RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CHINGOL TRAMO RIO PILCAYMARCA, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**" con Código Único de Inversiones N° 2450013 y Código INFOBRAS N° 108605; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2019-MDC/A de fecha 11 de junio del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "**RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CHINGOL TRAMO RIO PILCAYMARCA, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**" con Código Único N° 2450013, por el monto de S/ 72,882.23 (Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 23/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2019-MDC/GM de fecha 25 de setiembre del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico Actualizado y Reformulado del Proyecto IOARR "**RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CHINGOL TRAMO RIO PILCAYMARCA, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**", con Código Único de Inversión N° 2450013; por un costo total de financiamiento de S/ 77,799.15 (Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve con 15/100 soles); propuesto para ejecución por Administración Directa.

Que, de conformidad con el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "*Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso*"

Que mediante Informe N° 0109A-2019-GI-MDC/AMA, de fecha 09 de octubre del 2019, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra IOARR "**RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CHINGOL TRAMO RIO PILCAYMARCA, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI  
que suscribe que el presente documento  
se remite en caso necesario a la Gerencia de  
Infraestructura y Desarrollo  
24 DIC. 2019  
NERY ELISA ATILANO ACCOSTA  
FEDATARIO TITULAR  
A. L. 41 - 2019 - MDC/A



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2019-MDC/GM**

**DEPARTAMENTO CAJAMARCA** con Código Único de Inversiones N° 2450013 y Código INFOBRAS N° 108605, tal como lo detalla en los asientos N° 36 del Residente de Obra el Ing. Pablo Julian Terrones Mediana con Colegiatura CIP N° 84749 y Asiento N° 37 del Inspector de Obra el Ing. Anner Moreno Adrianzen con Colegiatura N° 111833; y propone a los integrantes de dicho Comité;

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra IOARR "RENOVACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CHINGOL TRAMO RIO PILCAYMARCA, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2450013 y Código INFOBRAS N° 108605, quedando integrada por las siguientes personas:

**Presidente:**

Ing. Civil Jhony Alismender Quiliche Vásquez, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras – MDC

**Miembros:**

Ing. Civil Frank Louis Bardales Zegarra – Jefe de Gestión de Riesgos de Desastres – MDC

Bach. Ing. Civil José Edwin Flores Llanos

**Residente de Obra:**

Ing. Civil Pablo Julian Terrones Medina.

**Inspector de Obra:**

Ing. Civil Anner Moreno Adrianzen

**Artículo Segundo.**- **DISPONER** que la verificación de los trabajos de la conclusión del presente servicio los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

**Artículo Tercero.**- **NOTIFICAR** la presente a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

- Distribución:
- 1.- Archivo
  - 2.- SG
  - 3.- SGAF
  - 4.- GEI
  - 5.- Imagen
  - 6.- Integrantes (5)



Municipalidad Distrital Cachachi  
*[Firma]*  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal

